



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00193181- -UNC-ME#FCQ-DOCTORADO EN CIENCIA DE MATERIALES-
INSCRIPCIONES ELECTRONICAS

VISTO:

La Res. HCS N° 1052/2015, que reglamenta la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales, la cual en su art. 11° establece entre los requisitos para la inscripción al doctorado la presentación de la copia autenticada del certificado analítico y título correspondientes a la carrera de grado.

La Res. HCS N° 842/2014 que autoriza la inscripción a las carreras de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba con carácter provisorio, especificando el plazo para concretar la entrega de la copia legalizada del título de grado.

ATENTO:

A los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 325/2020 y posteriores decisiones administrativas del Poder Ejecutivo Nacional que establecen el aislamiento social, preventivo y obligatorio en el contexto de la pandemia por COVID-19.

A que es necesario adecuar transitoriamente el procedimiento para la inscripción de postulantes a la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales y la entrega de la documentación correspondiente al certificado analítico y título de grado al escenario sanitario antes mencionado.

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado en Ciencia de Materiales se dicta conjuntamente con la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF, UNC), siendo la Facultad de Ciencias Químicas la sede administrativa.

Que la Res. HCS N° 1052/2015 establece que toda situación no prevista en el Reglamento del Doctorado en Ciencia de Materiales será resuelta por Consejo Académico de la carrera y refrendada por el Honorable Consejo Directivo de la sede administrativa.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Refrendar lo resuelto por el Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales y en consecuencia, autorizar al área administrativa de la Escuela de Posgrado y con carácter de excepción durante el

período de confinamiento sanitario impuesto por la pandemia por COVID-19, a receptar y dar curso a las solicitudes de inscripción a la carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales en formato electrónico y conteniendo firmas digitalizadas, completando para tal fin la solicitud y declaración jurada que constan como ANEXO de la presente.

Artículo 2º.-Las inscripciones según lo previsto en el art. 1º serán de carácter provisorio hasta cumplimentar con la entrega de la documentación debidamente autenticada correspondiente al certificado analítico y título de grado.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.